

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Sanidad

- 17** *ORDEN 855/2021, de 5 de julio, de la Consejería de Sanidad, por la que se resuelve la convocatoria para el año 2021 de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de pacientes o familiares de pacientes para la realización de programas de ayuda mutua y autocuidados en salud para personas con enfermedad crónica, que se desarrollen en la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 175/2021, de 18 de febrero, de la Consejería de Sanidad, se aprobaron las bases reguladoras de las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de pacientes o familiares de pacientes para la realización de programas de ayuda mutua y autocuidados en salud para personas con enfermedad crónica, que se desarrollen en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2021).

Con fecha 29 de abril de 2021 se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el extracto de la Orden 453/2021, de 14 de abril, por la que se realizó la convocatoria de ayudas para el año 2021.

Tras el análisis de las solicitudes presentadas se efectuó requerimiento de subsanación a las entidades cuya documentación adolecía de defectos o no reunía los requisitos exigidos. Una vez finalizado el plazo otorgado sin que se aportara en tiempo y forma la documentación preceptiva, mediante órdenes del Consejero de Sanidad se declaró desistidas de su solicitud a las entidades: Asociación de Pacientes Coronarios (Apacor), SFC-SQM Madrid; Asociación de Afectados por Síndrome de Fatiga Crónica y Síndrome de Sensibilidad Química Múltiple de la Comunidad de Madrid; Asociación de Afectados de Cáncer de Ovario, y Asociación Española de Ayuda a Niños con Enfermedades Hepáticas y Trasplantados Hepáticos. Dichas órdenes fueron notificadas a los respectivos solicitantes, conforme establece el dispositivo décimo, apartado 1, de la convocatoria.

Posteriormente la Comisión de Evaluación de las ayudas se reunió en fecha 22 de junio de 2021 para la evaluación final del resto de solicitudes, emitiendo informe-propuesta en el que se ha concretado el resultado de la evaluación efectuada. Dicha propuesta de resolución ha sido elevada al Consejero de Sanidad a través de la Dirección General de Humanización y Atención al Paciente.

Por todo ello, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 7.1.a) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid,

#### DISPONGO

##### **Primero**

###### *Subvenciones concedidas*

Conceder subvenciones a las entidades que se relacionan en el Anexo I de esta Orden, con el destino y la cuantía que se especifica en el mismo.

##### **Segundo**

###### *Subvenciones denegadas*

Denegar las solicitudes presentadas por las entidades que se citan en el Anexo II de esta Orden, por las causas que se detallan en el mismo.

##### **Tercero**

###### *Forma y plazo de justificación de la subvención. Pago*

1. El plazo de presentación de la documentación es de catorce días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

2. La subvención se abonará en un único pago, con posterioridad a la presentación de la cuenta justificativa de la ayuda y resto de documentos que se indican en adelante. La documentación justificativa de la ayuda es la que se especifica en los apartados siguientes.

3. Memoria del proyecto desarrollado, suscrita por el representante de la entidad, en la que se detallen las actividades realizadas y los resultados obtenidos. No serán válidas las memorias que no hagan referencia a los resultados.

4. Justificación económica resumida, cumplimentada en el Anexo IV, con el siguiente contenido:

- a) Declaración responsable del coste al que ascendió la actividad, así como de las demás subvenciones o ingresos que la hayan financiado, indicando su importe y procedencia. En el caso de que se hubieran recibido otras subvenciones para la misma finalidad, se hará constar expresamente que la suma de todas ellas no supera el cien por cien de su coste.
- b) Relación clasificada de gastos IV.a) y IV.b), que contendrá un listado de los documentos de gasto presentados para justificar la subvención. En cada fila se consignará un único gasto, no siendo posible su acumulación aunque se trate de conceptos homogéneos. La numeración, consecutiva y sin omisiones, deberá corresponderse con la que figure en los justificantes de gasto y pago.
- c) Declaración responsable de que los documentos justificativos de los gastos están relacionados con la actividad subvencionada y son necesarios para la adecuada preparación o ejecución de la misma.
- d) Declaración responsable de que los documentos justificativos de los gastos no se han presentado en la justificación de ninguna otra subvención, o bien de que, habiéndose imputado parcialmente a otra subvención, el porcentaje imputado a esa ayuda, sumado al porcentaje imputado a la presente subvención, no supera el 100 por cien de cada gasto.

5. Justificación económica detallada de los gastos realizados y de sus correspondientes pagos, mediante la aportación de los documentos que se indican en los apartados siguientes.

La justificación deberá corresponder a la totalidad del importe del proyecto para el que se solicitó la subvención, calculándose el importe de la ayuda que proceda finalmente abonar en función de dicha justificación. En el caso de que la justificación sea inferior, se procederá a la minoración de la cuantía concedida.

Los justificantes de los gastos y los pagos deberán reflejar en su parte superior derecha un número de orden, que deberá coincidir con el que se les haya asignado en la relación clasificada de gastos. La ausencia o incorrección de la numeración determinará la inadmisión de los documentos.

6. Los gastos de personal contratado laboral se justificarán con los siguientes documentos:

- a) Nóminas de los trabajadores adscritos al proyecto.
- b) Boletines de cotización a la Seguridad Social de los meses que correspondan a las nóminas: recibo de liquidación de cotizaciones o documento de cálculo de la liquidación (TC1) y relación nominal de trabajadores (TC2).
- c) En el caso de que el coste empresarial de la Seguridad Social no se dedujera de las cantidades que figuran en la nómina por dicho concepto, se aportará un resumen de nómina en el que consten las cotizaciones, las bonificaciones y reducciones (si las hubiera), y como resultado de todo ello la cuantía que corresponde abonar a la empresa por el trabajador y mes.  
Asimismo, si en la nómina no se hubiera reflejado el coste empresarial, se presentará una declaración responsable comprensiva de un resumen de la nómina en el que figure con exactitud dicho gasto.  
Por otra parte, en lo que se refiere al coste que se haya consignado en la columna 5 de la relación IV.a), si el importe que figura en esta es inferior al que consta en la nómina, se considerará que se desea imputar menos gasto. Por el contrario, si el coste reflejado en la relación fuera superior al que figura en la nómina, existirá un defecto que deberá subsanarse.
- d) Si el pago de las nóminas se hubiera realizado mediante remesa o documento que englobe varios abonos, en cada pago se hará una anotación manual indicando el número de la nómina a la que corresponde (coincidente en ambos casos con el que figure en el Anexo IV.a). Además, si fuera preciso, adicionalmente se consignará

la información que sea necesaria para la identificación del trabajador y el mes al que corresponde.

La identificación pormenorizada de los pagos tiene carácter obligatorio, por lo que la imprecisión o la falta de numeración parcial o total será causa de inadmisión del documento en su integridad.

7. El resto de gastos se justificarán con facturas o cualesquiera otros documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, emitidos a nombre de la entidad beneficiaria y expedidos de acuerdo con la normativa mercantil y fiscal vigente.

Cuando por la naturaleza o pequeña cuantía del gasto sea difícil su justificación mediante los documentos anteriores, se presentará el recibo del gasto acompañado de una declaración responsable haciendo constar que el gasto deriva de la actividad subvencionada y el concepto al que corresponde.

8. Documentación adicional (que deberá estar numerada igual que el gasto al que corresponda) y especialidades para determinados gastos:

- a) Arrendamiento de local: las facturas irán acompañadas del contrato correspondiente o equivalente, salvo que el arrendador sea un organismo de la Comunidad de Madrid, en cuyo caso será suficiente el justificante de pago.
- b) Productos alimenticios: se presentará una declaración responsable en la que se explique de forma concreta la necesidad del gasto para llevar a cabo la actividad subvencionada.
- c) Seguros: el justificante del pago deberá ir acompañado de la póliza del seguro.
- d) Gastos que puedan abarcar dos anualidades (seguros, teléfono, mantenimiento de dominios informáticos, etcétera): el importe que se deberá consignar será el que corresponda exclusivamente a los días del año 2020. En el caso de que no se realice dicho prorrateo el gasto será excluido en su totalidad.

9. Justificación del pago efectivo de las nóminas, facturas y demás documentos de gasto. Se exceptúa la obligación de justificar el pago de las cuotas de la Seguridad Social (si se presentara dicho gasto), por quedar acreditado mediante el certificado de estar al corriente de pago con dicho organismo.

Cada documento de pago deberá tener la numeración del gasto al que corresponda y se colocará tras éste si fuera un pago individual.

Los pagos se justificarán del siguiente modo:

- a) El pago mediante transferencia se acreditará mediante el justificante bancario de salida de fondos. En el caso de que en éste no figurara el nombre del perceptor, se presentará una declaración responsable en la que se indique el nombre de la persona o entidad receptora de los fondos. Se podrá presentar un único documento para todos los pagos afectados siempre que se individualice cada uno de ellos.
- b) En el caso de pagos en efectivo se presentará una declaración responsable en la que se manifieste que el pago se ha realizado de dicho modo. No será necesario en el caso de facturas emitidas por establecimientos comerciales en las que conste impreso el término “pagado”, “efectivo”, “contado” o equivalente y de ellas se desprenda inequívocamente que han sido abonadas.

Con respecto a las limitaciones de los pagos en efectivo, se estará a lo dispuesto en la normativa fiscal vigente en el período subvencionable de esta convocatoria, que establecía un límite de 2.500 euros.

10. Anexo V: declaración responsable relativa al plan de prevención de riesgos laborales.

11. La declaración responsable relativa a la veracidad de los documentos que presenta por vía electrónica, del compromiso de guardia y custodia de la documentación justificativa original durante un período mínimo de cuatro años y de aportación de la misma en caso de ser requerida por el órgano gestor, se encuentra incluida en el Anexo IV.

12. Acreditación de hallarse al corriente de pago en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en el caso de que no estuvieran en vigor los documentos aportados por la entidad o que fueron obtenidos de oficio en el momento de solicitud de la subvención. Todo ello según lo establecido en el dispositivo Séptimo, apartado 2, letras h), i) y j) de la convocatoria.

13. Se autoriza la subcontratación total por parte de los beneficiarios de las actividades subvencionadas. No se considera subcontratación la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir el beneficiario para la realización por sí mismo de la actividad subven-

cionada. Dicha subcontratación se registrará por lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

14. Cuando en la comprobación de la justificación presentada se aprecie la existencia de defectos subsanables, se pondrá en conocimiento del beneficiario concediéndole un plazo de diez días hábiles para su corrección. Los documentos que se aporten para la subsanación deberán tener la debida numeración.

15. Los beneficiarios de la subvención podrán dirigirse a las entidades financieras colaboradoras de la Comunidad de Madrid para abrir una cuenta de crédito de hasta el 80 por 100 de su importe, al amparo de los convenios celebrados por la Consejería de Hacienda y Función Pública con dichas entidades. Las condiciones financieras y el procedimiento a seguir se recogen en el portal de la Comunidad de Madrid: [www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid)

#### **Cuarto**

##### *Recursos*

Esta Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Sanidad, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación.

#### **Quinto**

##### *Eficacia*

La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 5 de julio de 2021.

El Consejero de Sanidad,  
ENRIQUE RUIZ ESCUDERO

**ANEXO I**
**SUBVENCIONES CONCEDIDAS**

EXPTE	BENEFICIARIO	CIF	PROYECTO	IMPORTE
1/2021	ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES ÁREA 5 (AFAEM5)	G83262774	Programa de Apoyo Mutuo: "Mutua-mente"	3.230,93
2/2021	ASOC. DE MIOPIA MAGNA CON RETINOPATÍAS, AMIRES	G83969972	Atención integral a personas con baja visión para la mejora de la autonomía y desarrollo personal	5.243,24
3/2021	ASOC. SALUD Y AYUDA MUTUA	G79978482	Mejora de la autonomía personal	5.475,65
4/2021	ADANER, ASOC. EN DEFENSA DE LA ATENCIÓN A LA ANOREXIA NERVIOSA Y BULIMIA	G80214034	Grupos de ayuda mutua y autocuidados de familiares y afectados de TCA	8.459,73
5/2021	ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE ARGANDA DEL REY (AFA ARGANDA)	G83236844	Fisioterapia a domicilio	3.872,36
7/2021	FUNDACIÓN PITA LOPEZ	G85309201	Mejora de la salud y la calidad de vida de las personas con daño cerebral adquirido	10.351,94
8/2021	ASOC. AFAEMO DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS MENTALES DE MORATALAZ	G82710559	Rehabilitación psicosocial y apoyo comunitario	2.676,43
9/2021	ASOC. DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE MADRID (ADEMM)	G81131583	Servicio de Información y Orientación para afectados de esclerosis múltiple y sus familias	7.245,95
10/2021	AMAFE - ASOC. MADRILEÑA DE AMIGOS Y FAMILIARES DE PERSONAS CON ESQUIZOFRENIA - ASOC. ESPAÑOLA DE APOYO EN PSICOSIS	G79317962	Centro de día y espacio joven AMAFE	9.008,50
11/2021	APASEV, ASOC. PRO AYUDA SALUD, ESPERANZA Y VIDA	G81156424	Proyecto de Autonomía y Vida Independiente	707,69
12/2021	ASOC. EN DEFENSA DEL NIÑO DISCAPACITADO CON NECESIDADES ESPECIALES, DEDINES	G85631364	Atención terapéutica a niños y niñas con pluridiscapacidad	2.692,75
13/2021	ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y PARKINSON DE VALDEMORO	G82256264	Rehabilitación para personas afectadas por la enfermedad de párkinson	1.488,35
14/2021	ASAVI, ASOC. SALUD Y VIDA DE LA SIERRA NOROESTE DE MADRID	G81157570	Programa de Ayuda Mutua, Escuela de Familias e Intervención Familiar.	2.300,99
15/2021	ALCOHÓLICOS REHABILITADOS ASOCIACIÓN DE PINTO	G82010513	Ayúdate - Ayúdanos	285,59
16/2021	ASOC. EN LUCHA POR LA SALUD MENTAL Y LOS CAMBIOS SOCIALES (ALUSAMEN)	G79849899	Promoción de la salud y la autonomía para personas con trastorno mental grave y duradero	4.651,96
17/2021	FEDERACIÓN NACIONAL DE ENFERMOS Y TRASPLANTADOS HEPÁTICOS	V91391375	Formación y apoyo sociosanitario a personas con patologías hepáticas crónicas y sus familiares, para promover la autoresponsabilidad y autonomía	3.018,38
18/2021	ASOC. PÁRKINSON APARKAM	G83757153	Rehabilitación integral para personas con párkinson	4.904,37
19/2021	ASOC. PARLENSE DE ALCOHÓLICOS Y FAMILIARES	G80779770	Autoayuda y ayuda mutua para personas con enfermedad crónica de alcoholismo	1.457,81
20/2021	ASOC. ESPAÑOLA DE ESOFAGITIS EOSINOFÍLICA (AEDESEO)	G45774619	Programa de sensibilización, información y formación sobre la esofagitis eosinofílica	1.751,97
21/2021	ASOC. MADRILEÑA DE FIBROSIS QUÍSTICA	G78379823	Atención a familias ante el diagnóstico de fibrosis quística	4.539,56
22/2021	ASOC. DE FAMILIARES DE AFECTADOS DE ALZHEIMER DE ALCOBENDAS	G82627373	Programa Ayuda Mutua	2.306,94
23/2021	ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS DE POZUELO DE ALARCÓN	G83163477	Educación para la salud en familiares y cuidadores de personas enfermas de Alzheimer	1.564,71
24/2021	FUNDACIÓN PRIVADA MADRID CONTRA LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE (FEMM)	G82400284	Servicio de enfermería de la FEMM	6.866,27
25/2021	ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MADRID (AFEAM)	G84553791	Formación y apoyo sociosanitario a cuidadores de enfermos de Alzheimer	2.788,79
26/2021	PROTGD, ASOC. PARA PROMOVER Y PROTEGER LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA/TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO	G85454437	"Tú te diviertes mientras nosotros descansamos"	3.951,81
27/2021	AMAI-TLP, ASOC. MADRILEÑA DE AYUDA E INVESTIGACIÓN DEL TRASTORNO LÍMITE DE PERSONALIDAD	G87050597	Ayuda y apoyo psicológico y emocional al enfermo y sus cuidadores	8.617,08
28/2021	ASOC. MADRILEÑA DE OSTEOGÉNESIS IMPERFECTA	G81242638	Servicio de Información y Orientación	982,19
30/2021	ASOC. DE LEGANÉS DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	G87181947	Atención fisioterapéutica a personas con esclerosis múltiple	1.507,93
31/2021	FUNDACIÓN AUCAVI (AUTISMO CALIDAD DE VIDA)	G83848713	Promoción de la salud para personas con TEA a lo largo de su desarrollo	2.782,50
32/2021	FUNDACIÓN LLAMADA SOLIDARIA	G86910999	Mejora de la calidad de vida del afectado por una enfermedad rara o crónica y sus familias o cuidadores	648,49
34/2021	ASOC. DE AFECTADOS POR EL ICTUS, REHABICTUS	G87436507	Proyecto de autocuidado para afectados/as por el ictus y sus familias	190,93
35/2021	AFA GETAFE-LEGANÉS, ASOC. DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER, OTRAS DEMENCIAS Y PARKINSON DE GETAFE Y LEGANÉS	G81257131	Educando desde la fisioterapia: ejercicios de autocuidados y salud en afectados de alzheimer, otras demencias y parkinson	472,93
36/2021	ASOC. SÍNDROME WILLIAMS DE ESPAÑA	G81543423	Servicio de orientación, asesoramiento y apoyo psicológico para personas con Síndrome de Williams y familiares	1.243,56
37/2021	ASOC. SALUD Y ALTERNATIVAS DE VIDA	G79399663	Grupo de Ayuda Mutua y Grupos de familia	829,07
38/2021	FUNDACIÓN DEL LESIONADO MEDULAR	G81842130	Rehabilitación para personas con lesión medular mayores de 65 años	6.177,33
40/2021	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS, FEDER	G91018549	Día Mundial de las ER 2020: EspERa para un diagnóstico, EspERan tratamiento, EspERanza	2.398,74
41/2021	ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER, PARKINSON Y OTRAS DEMENCIAS DEL CORREDOR DEL HENARES	G81287807	Resiliencia en cuidadores de personas con demencia	262,62
44/2021	FUNDACIÓN MANANTIAL	G81237257	Servicio de Información y Orientación	6.009,97



EXPTE	BENEFICIARIO	CIF	PROYECTO	IMPORTE
46/2021	ASOC. DE FAMILIARES DE PERSONAS ENFERMAS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS (AFA) DE LAS ROZAS DE MADRID	G83335661	Programa de atención integral. Psicoestimulación a domicilio para personas enfermas de alzheimer (y otras demencias) y apoyo psicoeducativo para sus cuidadores familiares	1.799,57
47/2021	ASOC. DE PARKINSON ALCOSSE (ALCOBENDAS-SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES)	G85754463	Programa de rehabilitación y apoyo a enfermos de parkinson	4.222,23
48/2021	AFINSYFACRO, ASOC. DE FIBROMIALGIA Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA	G84055813	Intervención multicomponente en pacientes con fibromialgia y síndrome de fatiga crónica	2.946,36
49/2021	FUNDACIÓN CONTRA LA HIPERTENSIÓN PULMONAR	G85625374	Servicio de información, orientación y seguimiento para pacientes y familiares con hipertensión pulmonar	4.841,01
50/2021	ASOC. DE PADRES DE NIÑOS PREMATUROS, APREM	G82731282	Refuerzo apoyo APREM online 2020	803,77
52/2021	FUNDACIÓN RENAL ÍÑIGO ÁLVAREZ DE TOLEDO	G28767317	Mejora de la calidad de vida de las personas discapacitadas con enfermedad renal crónica	8.861,61
53/2021	ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE TORREJÓN DE ARDOZ, TORRAFAL	G82905118	Talleres de psicoestimulación y terapia ocupacional para enfermos de alzheimer	3.421,02
54/2021	ASOC. PSIQUIATRÍA Y VIDA	G28727261	¡Activamente! Rehabilitación psicosocial, apoyo mutuo y comunitario	4.216,20
55/2021	ASOC. DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DE MÓSTOLES, ADISFIM	G78756129	Programa de vida independiente para personas con discapacidad	6.903,24
56/2021	ASOC. ESPAÑOLA DE ESCLEROSIS TUBEROSA MADRID	G82624750	Servicio de orientación e información	10.889,61
58/2021	ASOC. ESPAÑOLA CONTRA LA LEUCODISTROFIA - ELA ESPAÑA	G12557476	Red de ayuda e información sobre leucodistrofias	8.616,82
59/2021	AFEM SALUD MENTAL GETAFE	G81009383	Pro-Mueve tu salud	597,39
60/2021	ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER CENTRO, AFACENTRO	G87817789	Prevención del síndrome del cuidador	983,76
61/2021	ACCIÓN Y CURA PARA TAY SACHS - ACTAYS	G87021127	Programa de intervención psicosocial en el Servicio de Neurología del Hospital Niño Jesús	6.534,11
62/2021	AFIBROM, ASOC. DE FIBROMIALGIA, SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA Y SENSIBILIDAD QUÍMICA MÚLTIPLE DE LA COMUNIDAD DE MADRID	G81760886	Programa de atención multidisciplinar no farmacológica	6.949,83
63/2021	ASOC. MOSTOLEÑA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE, AMDEM	G81594988	Mejora de la calidad de vida del paciente con esclerosis múltiple mediante rehabilitación física y apoyo emocional	3.844,60
64/2021	ASOC. DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE PARLA (APADEM)	G85293587	Trabajo multidisciplinar para el tratamiento de la esclerosis múltiple y otras enfermedades neurológicas	5.059,11
65/2021	ASOC. ESPAÑOLA DE ESCLERODERMIA	G81188435	Servicio de Información y Orientación	4.332,16
66/2021	ASOC. CULTURAL DE ALCOHÓLICOS DE ALCOBENDAS	G80088107	ACAA-2020	155,31
69/2021	ASOC. ESPAÑOLA DE ANIRIDIA, AEA	G81529729	Atendiendo y creciendo con aniridia	1.489,43
70/2021	FAFAL, FEDERACIÓN DE ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	G82653825	SOS Alzheimer: asesoría psicosocial para familiares y cuidadores de personas con alzheimer y otras demencias	2.248,72
71/2021	ASOC. MADRILEÑA DE PERSONAS CON ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES, ASEM MADRID	G83818278	Grupos de ayuda mutua	1.697,90
72/2021	ASOC. DE FAMILIAS CON ENFERMEDADES METABÓLICAS DE MADRID (ASFEMA)	G78778727	Servicio de Orientación e Información: asistencia a enfermos metabólicos y familiares	5.473,63
74/2021	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES METABÓLICAS HEREDITARIAS	G41429440	Proyecto integral de difusión de información sobre metabopatías	1.725,81
76/2021	ASOC. ESPAÑOLA DE SÍNDROME DE POLAND	G86788890	Servicio de Información y Orientación sobre el Síndrome de Poland	3.764,58
78/2021	ATENPACE, ASOC. PARA LA AYUDA A LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL	G28836146	Terapias para promoción de la autonomía en personas con parálisis cerebral	8.420,98
79/2021	ASOC. NUEVO HORIZONTE	G28634772	"Nos Cuidamos": Promoción del bienestar físico, psicológico y social de personas con TEA Mayores	5.087,19
80/2021	ASOC. DIABETES MADRID	G82341116	Programa de prevención, ayuda mutua y autocuidado para personas con diabetes en la Comunidad de Madrid	4.997,90
81/2021	AECOSAR, ASOC. ESPAÑOLA CON LA OSTEOPOROSIS Y LA ARTROSIS	G80942865	"Información para no aislarse"	2.421,56
82/2021	FEDERACION DE ALCOHÓLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, FACOMA	G78431764	Ayúdate - Ayúdanos 2020	893,80
84/2021	ASOC. ESPAÑOLA DE FAMILIARES Y AFECTADOS POR SÍNDROME DE KABUKI	G67047530	Promoviendo sonrisas kabuki	2.464,27
85/2021	ASOC. ESPAÑOLA DE PARAPARESIA ESPÁSTICA FAMILIAR - STRUMPELL LORRAIN	G91250936	Servicio de apoyo al afectado por paraparesia espástica familiar	753,96
86/2021	ASOC. DE FAMILIARES DE PERSONAS AFECTADAS POR LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER, PARKINSON Y OTRAS ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS DE PARLA, AFA PARLA	G82840943	Atención integral a cuidadoras/es de personas afectadas por enfermedades neurodegenerativas	8.029,30
87/2021	ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS ASOCIADAS CON LA EDAD, AFA ALCALÁ	G81755027	Fisioterapia para personas con enfermedad de parkinson y otros trastornos motóricos	1.502,36
88/2021	AEPNAA, ASOC. ESPAÑOLA DE PERSONAS CON ALERGIA A ALIMENTOS Y LÁTEX	G81482820	Actividades destinadas a la atención y ayuda a alérgicos a alimentos y látex, y a sus familiares	3.373,74
89/2021	ASOC. DE ENFERMOS DE HIDROSADENITIS - ASENDHI	G21480199	Asesoramiento y orientación a pacientes de hidrosadenitis supurativa y actividades de sensibilización social	5.673,43
91/2021	FUNDACIÓN DACER	G86838240	Escuela de familias on line	2.921,22
92/2021	MADRID SIN GLUTEN	G86858990	Atención integral al paciente celíaco en la Comunidad de Madrid	4.378,11
93/2021	ASOC. NACIONAL DEL ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	G87779757	Unidad asistencial telemática de deterioro cognitivo	20.255,96
95/2021	ASOC. DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS PSÍQUICOS - AFAEP	G79793725	Promoción del autocuidado del paciente crónico	4.482,15

**ANEXO II**
**SUBVENCIONES DENEGADAS**

EXPT	ENTIDAD	CIF	PROYECTO	CAUSA DE DENEGACIÓN
6/2021	ASOC. NACIONAL DE PERSONAS CON EPILEPSIA, ANPE	G87714317	Sesión multidisciplinar de epilepsia	Desistimiento voluntario de la entidad mediante escrito de 10-5-21
29/2021	DUCHENNE PARENT PROJECT ESPAÑA	G25647587	Grupos de Ayuda Mutua Duchenne Parent Project España	Excluido porque el domicilio que consta en los Estatutos no está en la Comunidad de Madrid
33/2021	PLATAFORMA DE ORGANIZACIONES DE PACIENTES	G87288627	Actividades de apoyo al paciente crónico durante la Covid-19	Excluido porque los fines de la entidad no son la realización de programas de ayuda mutua y autocuidados en salud
39/2021	ASOC. PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES (ALCER MADRID)	G28765204	Servicio de atención dietético-nutricional y psicológico para el enfermo renal crónico	Excluido porque fue beneficiario de una subvención de concesión directa de la Consejería de Sanidad en 2020
42/2021	ASOC. ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	G28197564	Ejercicio físico oncológico	Excluido porque fue beneficiario de una subvención de concesión directa de la Consejería de Sanidad en 2020
43/2021	ASOC. INFANTIL ONCOLÓGICA DE MADRID (ASION)	G79107850	Cuidando al cuidador de un menor oncológico. Atención social y económica	Excluido porque el proyecto es de carácter social, no sanitario
45/2021	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DIABETES	V78354800	Becas para niños con diabetes para fomentar su educación y autonomía a través de campamentos formativos	Excluido porque la concesión de becas no es un proyecto subvencionable
51/2021	SANICLOWN	G84696061	Clowns de hospital para pacientes de oncología pediátrica de la Comunidad de Madrid	Excluido porque no es una asociación de pacientes o familiares de pacientes
68/2021	UNIÓN MADRILEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS PRO SALUD MENTAL, UMASAM	G86653615	Oficina de la Defensa de las personas con problemas de salud mental	Excluido porque el proyecto es de carácter social, no sanitario
73/2021	ASOC. ESPAÑOLA DE RAQUITISMOS HEREDADOS Y OSTEOMALACIA	G87683272	Programa de atención psicológica online a familiares y afectados por enfermedad crónica	Excluido porque el proyecto solicitado es del año 2022
75/2021	DEBRA ESPAÑA, ASOC. DE EPIDERMOLISIS BULLOSA DE ESPAÑA PIEL DE MARIPOSA	G29617347	Contigo en el Hospital La Paz	Excluido porque el domicilio que consta en los Estatutos no está en la Comunidad de Madrid
77/2021	ASOC. ESPAÑOLA DEL SÍNDROME DE RETT	G96041959	Apoyo a las familias Rett-Madrid	Excluido porque el domicilio que consta en los Estatutos no está en la Comunidad de Madrid
83/2021	ASOC. ESPACIO DE BARRIO ALMUDENA GRANDES	G87684650	Mejorar la salud de los pacientes afectados SAT, mediante información de la existencia de la unidad funcional SAT	Excluido porque los fines de la entidad no son la realización de programas de ayuda mutua y autocuidados en salud
90/2021	ASOC. ESPAÑOLA DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ADELA)	G79435871	Apoyo psicológico en ELA	Excluido porque fue beneficiario de una subvención de concesión directa de la Consejería de Sanidad en 2020
96/2021	ASOC. DE HEMOFILIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	G78483781	Información y apoyo psicosocial a mujeres portadoras de hemofilia y otros trastornos raros de la coagulación	Excluido porque el proyecto solicitado es del año 2021

(03/23.951/21)

